



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DNA 1 - DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA DE ADMINISTRACIÓN
CENTRAL

0001-DNA1-TCE-AI-2026-ENCI

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

INFORME DE EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONTROL INTERNO

Evaluación al Cumplimiento de las Normas de Control Interno para
las entidades, organismos del sector público y de las personas
jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos:
200 Ambiente de control y 300 Evaluación del riesgo.

Período hasta: 2025-12-31

Evaluación al Cumplimiento de las Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos: 200 Ambiente de control y 300 Evaluación del riesgo, en el TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL, al 31 de diciembre de 2025.

DNA 1 - DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL
Quito - Ecuador



Informe aprobado:

Quito, 3 de marzo de 2026

Abogada
Flérida Ivonne Coloma Peralta
Presidenta
Tribunal Contencioso Electoral
Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca
Presente

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales establecidas en los artículos 211, 212 números 1 y 4 de la Constitución de la República del Ecuador; 14 y 31 numerales 5 y 25 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, a través de la Unidad de Auditoría Interna del TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL efectuó la Evaluación al Cumplimiento de las Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos: 200 Ambiente de control y 300 Evaluación del riesgo, al 31 de diciembre de 2025.

Debido a la naturaleza de la actividad complementaria efectuada, se establecieron hechos reportables que se encuentran expresados en el Índice de Cumplimiento de las Normas de Control Interno, la(s) condición(es) identificada(s), las conclusiones y las oportunidades de mejora del presente informe para reforzar el sistema de control interno institucional.

Atentamente

Andrea Magdalena Manzano Villafuerte
DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA

RELACIÓN DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

Siglas	Descripción
eSIGEF	Sistema Integrado de Gestión Financiera
PAP	Programación Anual de la Planificación
PEI	Plan Estratégico Institucional
PND	Plan Nacional de Desarrollo
TCE	Tribunal Contencioso Electoral
SUT	Sistema Único de Trabajo



Índice

CAPÍTULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	Pág.
Motivo de la evaluación	1
Objetivos	1
Descripción y alcance	1
Base legal	1
Estructura orgánica de la entidad	2
Objetivos de la entidad	3
Metodología para la evaluación	3
 CAPÍTULO II: RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL	
Índice de cumplimiento de la Norma de Control Interno	
200 Ambiente de control	5
Resultados	5
Condiciones identificadas	5
Conclusión	6
Oportunidad de mejora	6
Índice de cumplimiento de la Norma de Control Interno	
300 Evaluación del Riesgo	7
Resultados	8
Condiciones identificadas	8
Conclusión	8
Oportunidades de mejora	9
 ANEXOS	
1. Participantes en la evaluación	
2. Cuestionario	

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo de la evaluación

La presente Evaluación al Cumplimiento de las Normas de Control Interno se ejecutó con cargo al plan anual de control 2026 de la Dirección de Auditoría Interna del Tribunal Contencioso Electoral; y, en cumplimiento a la orden de trabajo 0001-DNA1-TCE-AI-2026-ENCI de 5 de enero de 2026.

Objetivos

- Verificar la implementación y establecer el índice de cumplimiento de las normas de control interno en la institución.
- Proponer las oportunidades de mejora, que permitan fortalecer el sistema de control interno institucional.

Descripción y alcance

La actividad complementaria comprendió la Evaluación al Cumplimiento de las Normas de Control Interno: 200 Ambiente de control y 300 Evaluación del Riesgo con corte al 31 de diciembre de 2025.

Base legal

La Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008, en el inciso segundo del artículo 217 establece que la Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral, tendrán sede en la ciudad de Quito, con jurisdicción nacional, autonomía administrativa, financiera, organizativa y personalidad jurídica propia y se financiará con recursos del Presupuesto General del Estado; y, el artículo 221 ibídem, señala las funciones del Tribunal Contencioso Electoral.

El accionar del Tribunal Contencioso Electoral se basa en lo dispuesto en la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia, expedida en Registro Oficial Suplemento 578 de 27 de abril de 2009 y sus posteriores reformas, en cuyo artículo 61 de la Sección Primera, prevé:

"... Art. 61.- El Tribunal Contencioso Electoral es el órgano de la Función Electoral encargado de administrar justicia en materia electoral, conocer y absolver consultas sobre el procedimiento de los procesos de remoción de las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados, dirimir conflictos internos de las organizaciones políticas y resolver las denuncias sobre afectaciones a la inclusión de jóvenes, paridad y violencia política de género (...)"

Estructura orgánica de la entidad

La Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Tribunal Contencioso Electoral, expedida mediante Resolución PLE-TCE-2-20-02-2024-EXT el 20 de febrero de 2024 y publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 505 el 26 de febrero de 2024, en los artículos 8 y 9, describe la estructura organizacional y su representación gráfica, respectivamente, de la siguiente manera:

1. NIVEL DE GESTIÓN CENTRAL

1.1. Órgano de Gobierno

1.2. Proceso Gobernante:

1.2.1. Nivel Directivo

1.2.1.1. Direccionamiento Estratégico

1.3. Procesos Sustantivos:

1.3.1. Nivel Operativo

1.3.1.1. Gestión Despacho de Juez

1.3.1.2. Gestión de Secretaría General

1.3.1.2.1. Gestión de Prosecretaría

1.3.1.2.2. Gestión de Oficialía Mayor

1.3.1.2.3. Gestión de Archivo General

1.3.1.3. Gestión de Investigación Contencioso Electoral

1.4. Procesos Adjetivos:

1.4.1. Nivel de Asesoría

1.4.1.1. Gestión de Auditoría Interna

1.4.1.2. Gestión de Asesoría Jurídica

1.4.1.3. Gestión de Planificación

1.4.1.4. Gestión de Comunicación Social

1.4.2. Nivel de Apoyo:

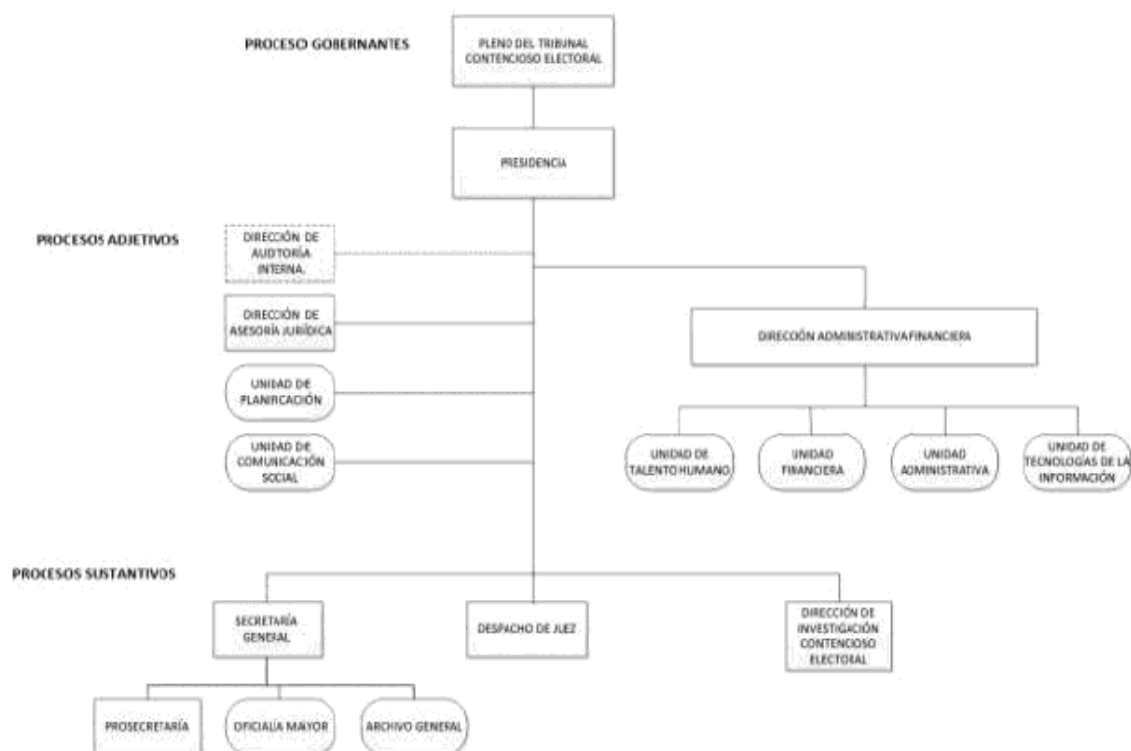
1.4.2.1. Gestión Administrativa Financiera

1.4.2.1.1. Gestión de Talento Humano

1.4.2.1.2. Gestión Financiera

1.4.2.1.3. Gestión Administrativa

1.4.2.1.4. Gestión de Tecnologías de la Información



Fuente: Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Tribunal Contencioso Electoral.

Objetivos de la entidad

En el artículo 4 de la Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Tribunal Contencioso Electoral, aprobada con Resolución PLE-TCE-2-20-02-2024-EXT el 20 de febrero de 2024, se establecieron los siguientes objetivos institucionales:

1. Mantener los servicios de administración de justicia electoral garantizando el acceso y tutela de los derechos políticos y de participación bajo los principios constitucionales y legales.
2. Mantener la cobertura de las necesidades provenientes del incremento de actividades jurisdiccionales y administrativas correspondientes al período contencioso electoral.
3. Fortalecer las capacidades institucionales.

Metodología del Índice de cumplimiento de las ENCI

Su análisis consistió en la aplicación de cuestionarios por cada norma de control interno, para recopilar información por medio de distintas preguntas dicotómicas, selección múltiple y acumulativa, que permitieron obtener indicadores por dimensión y el nivel de cumplimiento alcanzado del índice.

"Este documento es de propiedad exclusiva de la CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO. Se prohíbe su uso no autorizado."

PARÁMETROS

	NORMA	Universo del estudio de evaluación (NCI 200-300)
	DIMENSIÓN	Desagregación del universo de evaluación (Requisitos)
	INDICADOR (énfasis)	Identificación de necesidades de evaluación según requisitos (general o específico)
	PREGUNTAS	Parametrización de los ítems de evaluación en preguntas cerradas (dicotómicas, selección múltiple, acumulativas)



CAPÍTULO II

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Índice de cumplimiento de la Norma de Control Interno 200 Ambiente de Control

De la evaluación efectuada al cumplimiento de la Norma de Control Interno 200 Ambiente de Control, se obtuvieron los siguientes resultados:

Dimensiones:

1. Integridad y valores éticos.	100,00
2. Administración Estratégica	100,00
3. Políticas y prácticas de talento humano	100,00
4. Estructura orgánica	45,00
5. Delegación de autoridad	100,00
6. Competencia profesional	50,00
7. Coordinación de acciones organizacionales	100,00
8. Adhesión a las políticas institucionales	100,00
9. Unidad de Auditoría Interna	100,00
Institución	88,00

A continuación, se desagregan los indicadores para aquellas dimensiones que obtuvieron menos del 100%:

Estructura Orgánica	
4.1 Formalización de Estructura Orgánica	90,00
4.2 Manual de Descripción de Funciones	0,00
Valor Dimensión	45,00
Competencia profesional	
6.1 Definición de Competencias	0,00
6.2 Plan de Capacitación	100,00
Valor Dimensión	50,00

Condiciones identificadas

Estructura Orgánica

El Tribunal Contencioso Electoral no contó con un Manual de Procesos y Procedimientos en el que las actividades y los responsables de cada proceso institucional se encuentren alineados con lo establecido en la Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, de 20 de febrero de 2024.

"Este documento es de propiedad exclusiva de la CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO. Se prohíbe su uso no autorizado."

Competencia profesional

El Tribunal Contencioso Electoral, no dispuso de un Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos actualizado, en razón de que dicho instrumento fue expedido mediante Resolución MDT-VSP-2016-0044 de 16 de agosto de 2016, sin que posteriormente haya sido concordante con la Reforma efectuada al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del TCE, de 20 de febrero de 2024. En tal virtud, el referido manual no contempló los puestos correspondientes al nivel jerárquico superior, ni se ajustó a los cargos en ella establecidos, la cual se encuentra vigente y es de aplicación en la Entidad.

Conclusión

En la evaluación de la Norma de Control Interno 200 “Ambiente de Control”, que comprende nueve dimensiones, el Tribunal Contencioso Electoral contó con un entorno organizacional favorable para el ejercicio de prácticas, conductas y reglas apropiadas en el desempeño de los funcionarios, así como para la generación de una cultura de control interno; sin embargo, no contó con un Manual de Procesos y Procedimientos, lo que impidió establecer de forma clara y precisa, las actividades a realizar, los responsables, la documentación requerida y los controles asociados en cada proceso de la entidad. Asimismo, su Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos no estuvo alineado con la Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos vigente, lo que impidió la concordancia entre dicho instrumento y la estructura organizacional aprobada, alcanzando un índice de control interno del 88%.

Oportunidades de mejora

A la Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral

1. Dispondrá al Responsable de la Unidad de Planificación la elaboración de un Manual de Procesos y Procedimientos para el Tribunal Contencioso Electoral, que contendrá actividades, responsables y documentación de soporte, el cual estará alineado con la Reforma del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos y deberá ser aprobado por el Pleno del TCE.
2. Dispondrá a la Directora Administrativa Financiera que, conjuntamente con el Responsable de Talento Humano, actualicen y alineen el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos, a la Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos vigente, a fin de asegurar la concordancia entre la estructura organizacional aprobada y los puestos definidos, fortaleciendo el Ambiente de Control, la adecuada gestión del talento humano y la consolidación de la cultura de control interno en la Entidad.

Índice de cumplimiento de la Norma de Control Interno 300 Evaluación del Riesgo

De la evaluación efectuada al cumplimiento de la Norma de Control Interno 300 Evaluación del Riesgo, se obtuvieron los siguientes resultados:

Dimensiones:

1. Identificación y análisis de riesgos	0,00
2. Valoración de los riesgos	0,00
3. Respuesta al riesgo	0,00
4. Plan de mitigación de riesgos	0,00

Institución	0,00
--------------------	-------------

A continuación, se desagregan los indicadores para aquellas dimensiones que obtuvieron menos del 100%:

Identificación y análisis de riesgos	
1.1 Compromiso de la Dirección	0,00
1.2 Fuentes de Análisis de Riesgos	0,00
1.3 Identificación de Procesos	0,00
1.4 Actualización de Riesgos	0,00
1.5 Análisis de Riesgos	0,00
Valor Dimensión	0,00
Valoración de los riesgos	
2.1 Evaluación de riesgos	0,00
2.2 Mapa de Riesgos	0,00
Valor Dimensión	0,00
Respuesta al Riesgo	
3.1 Definición de Acciones	0,00
3.2 Definición de Estrategias de Mitigación	0,00
Valor Dimensión	0,00
Plan de mitigación de riesgos	
4.1 Planes de Mitigación	0,00
4.2 Evaluación y seguimiento	0,00
Valor Dimensión	0,00

Condiciones identificadas

Identificación y análisis de riesgos

El Tribunal Contencioso Electoral no dispuso de una unidad administrativa responsable de implementar la Norma de Control Interno 300 “Evaluación del Riesgo”, lo que conllevó a que no se identifiquen ni analicen riesgos que podrían afectar al logro de los objetivos institucionales, ni se consideren factores internos y externos relacionados con infraestructura, recursos humanos, procesos, tecnología, cultura organizacional y variables económicas, políticas, sociales, legales y ambientales, incluidos los de fraude y corrupción, y su integración en la planificación estratégica.

Valoración de los riesgos

La entidad no implementó un Mapa de Riesgos institucional que permita registrar y valorar los riesgos según su probabilidad de ocurrencia y su impacto sobre los objetivos institucionales, con el fin de priorizar los más relevantes y definir respuestas apropiadas con controles efectivos para su mitigación.

Respuesta al riesgo

El Tribunal Contencioso Electoral no estableció instancias formales para el análisis y la toma de decisiones sobre los riesgos institucionales, no definió estrategias para gestionarlos, ya sea evitándolos, reduciéndolos, compartiéndolos, transfiriéndolos o aceptándolos, así como tampoco identificó los riesgos residuales.

Plan de mitigación de riesgos

El Tribunal Contencioso Electoral no elaboró un plan de mitigación de riesgos que detalle las acciones necesarias para implementar las estrategias definidas, incluyendo objetivos, cronogramas, responsables, indicadores y metas, además, no estableció actividades de control ni procedimientos de seguimiento y evaluación de las citadas acciones.

Conclusión

En la evaluación del cumplimiento de la Norma de Control Interno 300 “Evaluación del Riesgo”, que comprendió cuatro dimensiones, la entidad no estableció mecanismos para identificar, analizar, valorar y responder a los riesgos a los que está expuesta la organización para el logro de sus objetivos, el cumplimiento de las disposiciones legales, la protección de recursos públicos y la generación de información oportuna y confiable, alcanzando un índice de Control Interno del 0%.

Oportunidades de mejora

A la Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral

3. Dispondrá a la Responsable de la Unidad de Planificación la implementación de la Norma de Control Interno 300 "*Evaluación del Riesgo*", quien establecerá los mecanismos necesarios para identificar, analizar, valorar y mitigar los riesgos a los que se encuentra expuesta la entidad, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales, las disposiciones legales vigentes, la protección de los recursos públicos y la generación de información oportuna y confiable.

A la Responsable de la Unidad de Planificación

4. Establecerá una metodología para identificar los riesgos internos y externos considerando factores como infraestructura, recursos humanos, procesos, tecnología y cultura organizacional, así como condiciones económicas, políticas, sociales, legales y ambientales, incluyendo los riesgos de fraude y corrupción, alineándolos con la planificación estratégica y asegurando que la alta dirección cuente con un mecanismo para la revisión y actualización continua de los riesgos institucionales.
5. Implementará un Mapa de Riesgos institucional, en el cual se registrarán los riesgos identificados, mismos que serán valorados según su probabilidad de ocurrencia y su impacto sobre los objetivos institucionales, para lo cual se considerarán factores internos, externos, debilidades y amenazas que puedan influir en cada riesgo, a fin de priorizar los riesgos más relevantes y generar un registro actualizado y vigente.
6. Establecerá espacios formales con cada una de las unidades del TCE para la revisión y análisis de riesgos, en los que se evaluarán los resultados del mapa de riesgos y se definirán las estrategias de respuesta, determinando si corresponde evitarlos, mitigarlos, transferirlos o aceptarlos, considerándose riesgos residuales aquellos que persistan una vez implementadas las acciones de mitigación.
7. Elaborará y ejecutará un plan de mitigación de riesgos que detalle las acciones necesarias para implementar de manera efectiva las estrategias adoptadas sobre los riesgos, asegurando la reducción de su impacto sobre los objetivos, la protección de los recursos y la generación de información confiable. Además, establecerá actividades de control, seguimiento y evaluación, asignando responsables por área, de manera que el plan se mantenga actualizado y responda a las necesidades de la entidad.

Mgs. Andrea Manzano Villafuerte

**Directora de Auditoría Interna
Tribunal Contencioso Electoral**

"Este documento es de propiedad exclusiva de la CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO. Se prohíbe su uso no autorizado."